

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

7775

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Estenotipistas.

De conformidad con lo preceptuado en la norma octava de la convocatoria para proveer por oposición una plaza de Ayudante de Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», Sección de Estenotipistas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1975, y para conocimiento de las señoras admitidas a dicha oposición, se participa que se ha señalado por el Tribunal el lunes día 3 de mayo de 1976, a las diez y media de la mañana, en el Palacio de las Cortes, para efectuar el primer ejercicio.

Palacio de las Cortes, 8 de abril de 1976.—El Letrado Mayor de las Cortes Españolas, Felipe de la Rica Montejo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7776

RESOLUCION del Instituto Hispano-Arabe de Cultura por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Administrativa de dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4 de la Resolución del Instituto Hispano-Arabe de Cultura de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1976) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en su Escala Administrativa y cubrir tres plazas en turno libre, se ha dispuesto elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos que figuran como anexo I y II en la presente Resolución.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Director, Francisco Utray Sardá.

ANEXO I

D. N. I.

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Maria Paz Fernández y Fernández-Cuesta	50.413.070
Maria Isabel Robisco Sánchez	3.059.796
Rosa María Gutiérrez García	2.503.500
Santiago Olmeda Moreno	1.392.843
Maria del Amor Asensio Auset	2.174.062
Maria Victoria Puy Moreno	2.091.629
Miguel Ramos Romero	8.094.139
Nicolás Alonso González	6.495.419
Concepción Carmona Bascón	2.466.601
Francisco Bernal Pourtau	22.892.642
Maria Teresa Atienza Serna	12.171.127

ANEXO II

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Desiderio Becerril Becerril	50.875.078
Alfredo Pascual Martín	16.778.609

MINISTERIO DE HACIENDA

7777

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de febrero de 1976 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Advertido error en la redacción de la norma transitoria de las bases establecidas en la convocatoria a oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, a que se refiere la Orden de este Ministerio de 16 de febrero de 1976 («Boletín

Oficial del Estado» de 9 de marzo), y advertidos asimismo algunos errores de transcripción en el programa de la misma, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

La base 13, norma transitoria, quedará redactada como sigue:

«13.1. Los opositores que, de conformidad con lo dispuesto en la norma 7.1 de las bases de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1973, hubieran aprobado los dos primeros ejercicios de la misma conservarán los derechos y puntuaciones obtenidos en dicha convocatoria, rigiéndose en lo demás por las normas establecidas en la presente, con las siguientes modificaciones:

Primero y segundo ejercicios: Dichos opositores no se examinarán de los mismos.

Tercer ejercicio: Los citados opositores no se examinarán de la materia de Derecho político, administrativo y laboral, asignándoseles para el tema correspondiente una puntuación proporcional a la establecida en la presente convocatoria con relación a la obtenida en la de 1973.

Quinto ejercicio: Para los indicados opositores, los temas de contabilidad superior serán sustituidos por los de hacienda pública y política fiscal.

13.2. De acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la norma 7.1 de las bases de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1974, los opositores que hubieran aprobado con doce o más puntos el primer ejercicio de la misma no tendrán necesidad de repetir dicha prueba, si se dan las condiciones que en aquél se establecieron.

13.3. Asimismo, los que hubieran aprobado los dos primeros ejercicios de la convocatoria a que se refiere el párrafo anterior con una puntuación de veinticuatro o más puntos, no tendrán necesidad de repetir dichos ejercicios, según lo dispuesto en el último párrafo de la misma norma 7.1, siempre que cumplan los requisitos que en el mismo se determinaron.»

En la página 4867, tema 27 de hacienda pública y política fiscal, primera línea, donde dice «Unidad», debe decir: «Unidad».

En la misma página, tema 29 de igual materia, segunda línea, donde dice: «tratamiento», debe decir: «tratamiento».

En la página 4871, tema 55 de contabilidad nacional y del sector público, tercera línea, donde dice: «públicas», debe decir: «público».

En la misma página, tema 67 de igual materia, tercera línea, donde dice: «presupuestarios», debe decir: «presupuestos».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7778

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según el orden de puntuación obtenida.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma 10, epígrafe 10.1 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 18 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 11 de enero de 1975), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva del expresado Centro Directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados según relación que se adjunta.

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada, en su caso, con la conseguida en el cuarto ejercicio voluntario de idiomas.

En los casos de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal ha establecido el orden entre los mismos, atendiendo a su fecha de nacimiento, en sentido decreciente.

2. De conformidad con lo previsto en la norma 11, epígrafes 11.1 y 11.2 de la repetida Resolución, los aspirantes que figuran en la relación adjunta deberán presentar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Personal y Acción Social de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Dirección General de Tráfico, calle Serrano, números 43 y 45, segunda planta, Madrid, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsada con el original) del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar su exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedido en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

g) Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedido dentro de los tres meses anteriores al

día en que termine el plazo de treinta días señalado en el epígrafe 11.2 de la norma 11 de la Resolución de 18 de diciembre de 1974.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberán acreditar suficientemente, no presentaren la documentación indicada, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal incluirá al opositor u opositores que, habiendo superado los ejercicios y según el orden de calificación obtenido tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a causa de la anulación de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

RELACION QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre	Puntuación	Fecha nacimiento	D. N. I.
1	Ruiz López, Eliseo	18,15	29 10 1939	13.271.849
2	Ventura Muñoz, Rosa María	17,90	19 8 1949	17.175.584
3	San Román Aragón, Guillermo	17,05	24 7 1953	6.522.495
4	Fernández Rodríguez, Antonia	16,60	21 6 1952	5.610.666
5	Huerta Ortiz, César	16,55	14 10 1951	51.177.465
6	Gómez Viñaras, Fernando	16,25	2 12 1947	50.529.692
7	Andrades García, María Luisa	16,25	16 12 1954	24.822.115
8	Checa Sánchez, Belén	16,00	16 7 1956	2.502.104
9	Fernández Herranz, Blanca	15,75	6 1 1954	51.980.065
10	Palao Sánchez, José	15,70	28 9 1950	50.402.899
11	Herrero Nivelá, Luis Javier	15,65	29 8 1948	45.044.670
12	Valero Esteban, Juan Antonio	15,65	24 8 1952	19.451.939
13	Milla Triano, María Luz	15,25	18 10 1944	24.774.926
14	García Alonso, Emerita J.	15,25	15 1 1950	10.168.225
15	Navarro García, Juana G.	15,20	1 2 1949	27.198.873
16	Villilla Blesa, Matilde	15,20	23 12 1955	17.193.478
17	García Arias, José	15,00	1 11 1945	71.239.252
18	Bermúdez Peñas, Sara Esther	14,90	22 3 1955	12.708.897
19	Fernández Díez, Arturo	14,75	14 10 1953	12.215.582
20	Gutiérrez Sánchez, Abilio V.	14,75	19 11 1954	6.527.237
21	Jiménez Ferrero, María Carmen	14,70	20 9 1954	2.088.376
22	Dominguez Barbero, Francisco	14,55	30 5 1955	6.527.536
23	Guallart Laguarda, Rosa María	14,50	21 5 1943	17.976.796
24	García Muñoz, José Antonio	14,50	19 12 1952	266.765
25	Rodríguez García, María del Carmen	14,45	6 11 1954	6.527.050
26	Riva Campelo, Mariano de la	14,35	27 11 1952	9.688.630
27	Riu Rovira de Villar, Antonio	14,25	16 12 1946	39.004.784
28	Fortes Leiva, María Engracia	14,25	19 6 1952	45.262.651
29	Moreno Lameda, Carlos	14,25	5 2 1953	51.605.434
30	Paino Abad, Matilde	14,25	27 5 1953	9.693.808
31	Logroño Ezcaray María Teresa	14,00	15 6 1949	15.763.698
32	Fraile Balbín, María Rosario	14,00	17 2 1950	12.690.501
33	García Cenzano, José M.	14,00	19 3 1954	16.503.784
34	Mateos Santamaría, María Isabel	14,00	7 7 1955	2.501.436
35	Dávila González, Jesús María	13,85	19 12 1944	7.741.448
36	Méndez-Trelles Zaldívar, María Ascensión	13,85	7 5 1949	9.071.116
37	Orbe Payá, Pilar de	13,85	26 9 1950	24.079.088
38	Silva Cejas, María Josefa	13,85	22 6 1955	24.822.099
39	Cenalmor Martín, Francisco	13,85	30 6 1955	6.528.127
40	Delgado Martín, María Francisca	13,80	26 4 1953	12.213.906
41	Moreno Rodríguez, Mateo	13,80	21 9 1956	9.710.234
42	Naveira Gómez, José Antonio	13,75	4 3 1943	32.319.589
43	Agustino Rueda, Concepción	13,75	21 1 1946	25.385.786
44	Rodríguez Díaz, María Rosario	13,55	13 5 1954	6.527.528
45	Blanco Altozano, Isabel	13,50	16 2 1950	26.171.228
46	Rodríguez Martín, José Claudio	13,50	19 3 1950	6.514.946
47	Bermúdez Fernández, Adelia	13,50	5 9 1956	16.512.170
48	Jiménez Vázquez, María Dolores	13,50	31 12 1956	6.533.903
49	Roca Garcés, Jaime	13,45	2 12 1930	36.998.343
50	Dominguez González, José Luis	13,45	14 8 1955	11.707.518
51	Laguía Lacorte, José	13,40	15 11 1944	18.386.370
52	Serrano Vadillo, Isidoro	13,35	8 6 1948	7.419.015
53	Cabrera Moya, María José	13,35	11 1 1950	21.362.129
54	Aguirre Castaños, María Rosario	13,35	9 5 1953	1.395.294
55	Redondo Bañón, Francisco	13,30	12 12 1949	6.927.783
56	Acosta Martínez, Manuel María	13,25	15 6 1949	1.368.849
57	Sevillano Salas, Mercedes	13,25	4 12 1949	50.925.490
58	Redón Palomar, José	13,25	13 3 1951	18.402.854
59	Marca Izquierdo, Pablo	13,25	3 3 1955	16.507.235
60	Trascastro Marín, Trinidad	13,25	15 8 1956	24.852.163
61	Moreno Abarca, María del Mar	13,25	18 1 1957	50.680.133
62	Cuadrado Carrera, Fulgencio	13,20	12 10 1941	7.391.461

Número	Apellidos y nombre	Puntuación	Fecha nacimiento	D. N. I.
63	Alfonso Trigoso, Juan	13,15	14 9 1945	6.920.306
64	Perea Aparicio, Manuel	13,15	8 9 1949	30.183.784
65	García Arqueza, Pedro R.	13,15	13 10 1950	28.388.088
66	Martínez Díaz, Antonio J.	13,05	2 1 1946	51.578.873
67	Hernández Vicente, Máximo	13,00	25 6 1940	7.401.090
68	Martínez Búrdalo, Angeles	13,00	3 2 1945	6.905.323
69	Pacho García, Anselmo	13,00	8 8 1948	7.750.879
70	Niño Núñez, Francisco Javier	13,00	25 10 1946	12.876.910
71	Martín Cruz, Serafín	13,00	12 1 1948	7.764.385
72	Hoces Gómez, María Angeles	13,00	11 3 1948	544.417
73	Pérez Melet, Javier	13,00	29 6 1951	39.639.039
74	Jurado Magdaleno, Manuel J.	13,00	9 2 1952	31.189.624
75	Gil Ortíguez, Ignacio	13,00	7 8 1955	6.528.871
76	Duro García-Vaquero, María Paloma	12,95	12 3 1950	3.774.436
77	Cantón Martínez, María Clara	12,95	21 11 1955	9.708.102
78	Monedero Monedero, Mauricio	12,85	25 2 1952	5.108.627
79	Benito García, Teresa	12,80	25 12 1946	3.396.371
80	Luque Berlanga, Francisca	12,80	16 10 1954	50.023.737
81	Lasso Rebate, Antonio	12,75	27 2 1934	23.382.367
82	García-Caro García, Francisco	12,75	9 11 1950	3.775.862
83	Barres Fuertes, Salvador	12,75	29 3 1952	18.894.298
84	O'Mullony Aguado, José María	12,75	17 5 1953	51.897.571
85	Doblado Escoda, Antonio	12,70	8 9 1948	39.631.984
86	Poyard Alcalde, María del Carmen	12,60	12 11 1924	13.205.638
87	Pariente Merino, Ricardo	12,60	15 8 1945	247.825
88	Sánchez Paniagua, Manuel	12,50	11 4 1945	7.744.587
89	Blanco García, Juan Carlos	12,50	2 8 1951	6.517.296
90	Sánchez Ruano, Valeriano	12,50	14 4 1952	7.428.703
91	Gutiérrez Marín, Manuel Carlos	12,50	13 5 1952	16.497.649
92	Grande Pardo, Ana María	12,50	17 4 1953	6.522.862
93	Pérez Sáenz, María Angeles	12,50	11 11 1955	16.508.430
94	Ramón Valcárcel, Benilde	12,50	16 9 1956	12.713.640
95	Hernández Agero, Clotilde	12,50	4 1 1957	8.778.488
96	Lain Colilla, Eduardo	12,50	11 2 1957	3.794.143
97	Arce Lérida, Eugenio	12,45	2 9 1949	5.602.087
98	Pindado Zazo, Isabel	12,40	5 11 1953	6.523.602
99	Cabillas de Pro, José Luis	12,35	18 3 1949	32.002.683
100	Cervantes Villalobos, Santiago	12,30	21 7 1943	23.609.907
101	Arévalo Martínez, Gloria	12,25	23 3 1940	2.016.714
102	Martín Moral, Carmen	12,25	14 8 1945	45.044.741
103	Redondo Rodríguez, Rodrigo	12,25	15 8 1950	6.931.837
104	Calomarde Alegre, Francisco	12,25	22 9 1954	18.407.590
105	Fernández de Moya Martín, Manuel	12,20	25 12 1951	51.696.981
106	Cascón García, Anselmo	12,20	23 3 1952	2.481.991
107	López Pérez, Antonio	12,00	9 5 1934	19.118.103
108	Martínez Suárez, Fernando	12,00	25 9 1945	13.655.216
109	González Martínez, Jesús María	12,00	6 1 1953	13.058.628
110	Hernanz García, José Luis	12,00	8 3 1953	37.654.845
111	Pérez Camacho, José	12,00	13 5 1955	25.941.113
112	Sáez Valero, María Teresa	12,00	24 10 1955	5.340.707
113	González Moreno, Joaquín	12,00	6 10 1956	18.786.190
114	Bacas Fernández, Fernando	11,95	12 9 1951	7.425.624
115	Castro Blanco, María Francisca	11,75	27 12 1944	32.572.211
116	Salvador Carrancio, Javier	11,75	3 9 1948	12.685.037
117	Marcos González, María Nieves	11,75	26 5 1951	3.778.221
118	Cardiel Lezcano, José Antonio	11,75	30 8 1951	17.127.541
119	Ruiz Llorente, Francisco Javier	11,75	15 12 1953	16.782.628
120	Avendaño Venero, J. Carlos	11,75	11 10 1955	13.076.111
121	Clemente Lloret, José Luis	11,75	3 3 1956	40.853.576
122	Martín Valdovinos, Pilar	11,70	7 1 1947	50.015.984
123	Carril Lage, Francisco	11,70	2 6 1952	34.902.462
124	San Segundo Sánchez, Antonio	11,55	18 8 1951	6.517.392
125	Monteagudo García, Segundo	11,50	22 3 1932	16.310.599
126	Alonso Sanz, Manuel	11,50	1 1 1940	16.738.056
127	Martín Hernández, Eugenio	11,50	20 2 1950	17.682.172
128	Galiana Sola, José María	11,50	3 9 1951	74.152.818
129	Carbajo Prieto, Jesús A.	11,50	20 4 1952	11.759.275
130	León Plaza, María Carmen	11,50	21 6 1956	45.267.245
131	Gonzalo Heras, María Mercedes	11,50	29 1 1957	16.786.347
132	Hernández Sánchez, Benito	11,35	25 9 1950	1.170.464
133	García González, Avelina	11,25	5 12 1933	10.111.009
134	Tejedor García, Benjamín A.	11,25	23 1 1949	35.231.120
135	García-Abad Yebra, Damián	11,25	9 12 1951	70.160.224
136	Naveiro Cabanas, María	11,25	16 10 1953	33.211.634
137	Marcos Carlón, Julio	11,25	20 8 1955	51.324.728
138	Maceda Parada, María Flora	11,25	15 12 1956	2.504.685
139	Espín Villaescusa, Rosa María	11,25	1 1 1957	22.456.641
140	García García, José	11,20	26 7 1956	10.178.607
141	Berni Gálvez, Juan Luis	11,15	22 9 1948	30.045.197
142	Sánchez Jiménez, Blanca	11,10	21 3 1951	6.517.320
143	Santamaría Pérez, José Luis	11,00	20 5 1945	1.074.875
144	Alcaraz García, José E.	11,00	6 11 1947	22.397.785
145	Ibáñez Hernaiz, Lucas	11,00	8 8 1949	13.045.046
146	Miguel Basanta, José A. de	11,00	24 4 1951	6.935.653
147	Carretero Zabala, María Teresa	11,00	25 10 1955	5.617.044
148	Ríos Yoldi, María Lourdes	11,00	1 1 1957	17.196.674
149	Olmo Piñán, Félix del	10,95	5 10 1946	50.268.557
150	Alíja Torrejón, Fernando	10,85	27 6 1951	40.836.959
151	Redondo Rodríguez, Manuela	10,85	27 6 1951	1.083.601
152	Ortea Salas, Luisa María	10,80	28 3 1954	10.793.622
153	Redondo Castro, Pedro Luis	10,75	31 8 1937	52.211
154	Menéndez Fernández, María Jesús	10,75	8 6 1944	71.840.159

Número	Apellidos y nombre	Puntuación	Fecha nacimiento	D. N. I.
155	Saldaña Barragán, Sebastián J.	10,75	10 5 1949	28.280.501
156	Ruiz Linares, José	10,75	13 1 1953	24.092.282
157	Grande Pardo, Francisco José	10,55	5 2 1957	50.679.625
158	Montes Prendes, Luis	10,50	11 10 1928	852.101
159	Izquierdo Jiménez, Javier	10,50	22 1 1947	72.663.142
160	Gómez Ocaña, Luis M.	10,50	5 7 1950	30.056.031
161	Olmos Salvador, Rafael	10,50	30 12 1952	38.047.547
162	Pérez González, Juan A.	10,45	24 12 1947	6.918.364
163	Machado de la Plaza, Orencio	10,45	15 9 1953	31.195.712
164	Morales Herrero, Lorenzo	10,30	10 12 1955	17.138.919
165	Fernández-Nieto y Fernández, M. Loreto	10,25	11 5 1944	23.640.188
166	Llorente González, Rafael G.	10,20	9 1 1952	8.755.801
167	Santamaría Molina, Natividad E.	10,20	8 9 1952	17.993.256
168	Santano Soria, José Luis	10,15	14 4 1956	6.957.928
169	Mazarrasa de la Torre, María Teresa	10,05	26 9 1951	13.690.994
170	Sotelo Dapia, Jesús	10,00	3 11 1933	34.646.566
171	Tijeras Martínez, Víctor	10,00	21 10 1936	23.364.435
172	Martínez Benito, María Dolores	10,00	7 11 1940	3.735.946
173	Uclés Poyato, Francisco	10,00	3 12 1944	26.404.040
174	Muñoz Lorente, Luisa	10,00	16 6 1945	45.252.897
175	Hierro Vicente, Andrés	10,00	29 12 1948	7.761.608
176	Burillo Megía, Gonzalo	10,00	12 1 1949	28.296.801
177	Gavilán Labarta, Carlos L.	10,00	22 6 1949	34.585.041
178	Alvarez Arenas Pardina, José L.	10,00	20 12 1949	139.566
179	Mogilnicki Rodríguez, Jesús	10,00	25 12 1949	40.829.346
180	Martínez Gómez, José Manuel	10,00	13 3 1951	32.396.990
181	Prieto González, María Isabel	10,00	16 3 1951	71.494.757
182	Ocaña Calvo, Pilar	10,00	29 10 1952	3.065.948
183	García Rodríguez, Antonio	10,00	16 9 1954	42.018.983
184	Couso González, María Pilar	10,00	31 3 1956	19.876.969
185	Matéu Aranda, María Jesús	10,00	15 12 1956	22.526.445

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

7779

ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952, que prevé el ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Civiles del Estado mediante concurso-oposición, previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición para proveer 18 plazas, más las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, las que se pudieran crear por disposiciones legales, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

En la parte de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme el baremo de puntuaciones contenido en la base IV. En cuanto a la oposición, versará sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria, los cuales están agrupados según su naturaleza para permitir la formulación de tres ejercicios sucesivos, de acuerdo con la sistemática desarrollada en la base VII. Aquellos temas que corresponden a disciplinas pertenecientes a la carrera de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos serán tratados con la suficiente altura y amplitud y teniendo en cuenta los últimos avances administrativos, técnicos y metodológicos.

El presente concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES

La convocatoria, juntamente con sus bases, se somete al procedimiento establecido en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las normas de la presente Orden.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración, a los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes tomen parte en ellas. La convocatoria y las bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de Procedimiento Administrativo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. REQUISITOS DE ADMISION

Podrán concurrir a estas pruebas selectivas quienes reúnan las siguientes condiciones el último día de plazo para la presentación de instancias:

- Tener nacionalidad española.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o en condiciones de obtenerlo en la fecha que expire el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.
- Las aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

A efectos del cumplimiento de este requisito, el plazo máximo será el de expiración del de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que en este apartado se establecen.

III. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán su solicitud al Subsecretario del Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúne todos los requisitos de la base segunda y que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, manifestando que desean acogerse, en su caso, a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), debiendo incorporar a la misma dos fotografías del interesado, tamaño carné.

Se adjuntarán a las solicitudes las relaciones de méritos alegados, tales como expediente académico, otros títulos académicos, historial profesional, trabajos, publicaciones, etcétera, así como la de los idiomas de los que deseen examinarse, entre los siguientes: Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso.

La presentación de instancias podrá hacerse de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

A las instancias se acompañará el recibo de haber abonado o girado a la Habilitación-Pagaduría Central del Ministerio de Obras Públicas la cantidad de mil pesetas, en concepto de examen. Si alguna de las instancias adolecieran de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta